REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

El JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA RESOLUCION 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026, LA ORDEN DEL DÍA No. 26-251 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: **67-8-20164-2026**

CONTRATISTA: OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S I.P.S.

OBJETO DEL CONTRATO: EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES TIENE POR OBJETO REGULAR LAS CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, DESTINADOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE (ESPRI CARTAGENA - ESPRE MAGANGUE) ADSCRITO A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

VIGENCIA 2026: A PARTIR DE LA PRESENTE APROBACIÓN DE POLIZAS **HASTA** EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($79.714.650) M/CTE VIGENCIA 2026 DISCRIMINADOS ASÍ: PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR (**ESPRI – CARTAGENA**) **SETENTA MILLONES TRÉSCIENTOS MIL PESOS ($70.300.000) M/CTE** Y PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR (**ESPRI – MAGANGUE**) **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.414.650) M/CTE**, VIGENCIA 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL, NIT: 860.037.013-6.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: CG-1079398, Expedida el 17/09/2026, Anexo: 0
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD: CG-1020521, Expedida el 17/09/2026, Anexo: 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$15.942.930,00	15/09/2026	15/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$39.857.325,00	15/09/2026	15/03/2028
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	$3.985.732,50	15/09/2026	15/03/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000,00	15/09/2026	15/03/2027

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Soledad, Atlántico a los 24/09/26

Teniente Coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

Elaboró: SI. GERMAN ALBERTO RIOS MUÑOZ
Analista Contratos GRUCO RASES 8

Revisó y aprobó: MY. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe Grupo de Contratos RASES 8 (E)

Revisó y aprobó: MY. LENYN ALEJANDRO URUEÑA LÓPEZ
Jefe Logístico y Financiero RASES 8 (E)

Revisó y aprobó: CPS. JESÚS DAVID PORTO HERRERA
Asesor Jurídico RASES 8

Revisó: MARÍA CAROLINA DE LA CRUZ MORON
Abogada Grupo de Contratos RASES 8